



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

C E R T I F I C O : Que el Excmo. Ayuntamiento **Pleno** en **Sesión Ordinaria**, celebrada el día **nueve de marzo de dos mil diecisiete**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva resulta del tenor literal siguiente:

PUNTO 11º (32/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 009/2017/CE/001 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON NUEVOS O MAYORES INGRESOS PROCEDENTES DE LA CONCESIÓN DE UN ANTICIPO REINTEGRABLE DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA AMORTIZACIÓN DE DEUDA (FEAR 2016). APROBACIÓN PROVISIONAL.

...../.....

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 6 de marzo de 2017, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante concesión de Crédito Extraordinario para amortizar deuda, con cargo al FONDO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPO REINTEGRABLE (LÍNEA 3.1), con el siguiente desglose:

1º. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO. ESTADO DE GASTOS.

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
152 0110 91310	PRÉSTAMO CAJA RURAL DE UTRERA Nº983354	3.000.000,00

2º. FINANCIACIÓN. ESTADO DE INGRESOS. CREACIÓN DE PARTIDA E INGRESO EFECTIVO ANTICIPO REINTEGRABLE.

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
152 0110 91111	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN AMORTIZACIÓN DEUDA. FEAR 2016	3.000.000,00

Esta modificación se financia con cargo **AL ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN AMORTIZACIÓN DEUDA. FEAR 2016** cuyo ingreso efectivo en la Tesorería del Ayuntamiento, se produjo el 29 de diciembre de 2016 (por Resolución 5892/2016 de 28/12/2016).

3.º JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición) para financiar los proyectos de inversión objeto del presente.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

Código Seguro de verificación:31YtKTKAxAhjiyz2rC+dgwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2



31YtKTKAxAhjiyz2rC+dgwQ==

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:31YtKTKAxhjiyz2rC+dgwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	31YtKTKAxhjiyz2rC+dgwQ==	PÁGINA 2/2



31YtKTKAxhjiyz2rC+dgwQ==